

PROVIDENCIA, 2 DE ENERO DE 2020.-

EX.CGR.N° 6.- / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N°1 de fecha 2 de Enero de 2020, del Encargado Asunto de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de un día y medio de permiso administrativo, durante el día 3 de Enero y la mañana del día 6 de Enero, ambos de 2020.-

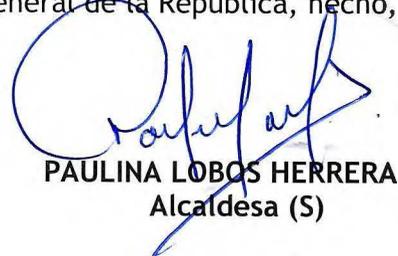
2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N°1.491 de 10 de Octubre de 2018, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

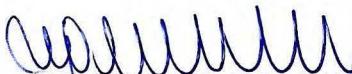
DECRETO :

1.- Autorízase para hacer uso de un día y medio día de permiso administrativo a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, durante el día 3 de Enero y la mañana del día 6 de Enero, ambos de 2020.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **PAULINA LOBOS HERRERA, RUT [REDACTED]** titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (S)


MARIA RAQUEL DE LA MAZA
Secretario Abogado Municipal



PLH/MRMQ/mvas.-

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Paulina Lobos Herrera
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 10.-